



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-41/2024

DENUNCIANTES:  
JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES Y OTRO

DENUNCIADOS:  
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/154/2024

MAGISTRADA INSTRUCTORA:  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, treinta de octubre de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.**

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos, de este Tribunal de Justicia Electoral, Licenciada Claudia Lizette González González, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con veintisiete minutos del veintinueve de octubre, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **IEEBC/UTCE/936/2024** signado por Orlando Absalón Lara, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral, con el cual solicita se informe si la sentencia dictada en el presente asunto el **diecisiete de octubre del año en curso** ha quedado firme, con la finalidad de acatar los efectos precisados en la misma. **Conste.**

Por tanto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso f), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, instrúyase a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informe a la autoridad oficiante lo que en su derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González<sup>2</sup>**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

<sup>2</sup> El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.